



Asiento: R-1189/2022

Fecha-Hora: 05/10/2022 11:36:21

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS AYUDAS CONCEDIDAS PARA EL APOYO DE ACCIONES ESPECIALES AL PDI DE LA UMU EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL MARE NOSTRUM CURSO 2021/2022 (R-715/2022)

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a la propuesta provisional de AYUDAS PARA ACCIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN EL MARCO DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL "CMN 37/38" AÑO 2021-2022, al amparo de la de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia R-715/2022 del 25 de mayo, y una vez examinada la subsanación recibida, y en vista de la financiación disponible,

RESUELVO:

1. **Conceder** la solicitud para la ayuda a la interesada que se menciona a continuación, cuyas solicitudes cumplen con los requisitos de la convocatoria:

| DNI | NOMBRE Y APELLIDOS | OBJETO CONVOCATORIA | TOTAL |
|-----------|-------------------------|---|-------|
| 48****72Y | ALEJANDRA SELMA PENALVA | MATERIAL BIBLIOGRÁFICO/DIGITAL "Técnicas de Innovación docente en derecho del trabajo y de la Seguridad Social" | 481€ |



| | | | |
|-----------|-------------------------------|---|------|
| 48****72Y | ALEJANDRA SELMA PENALVA | MATERIAL BIBLIOGRÁFICO/DIGITAL” “Lecturas que complementan los materiales que se ofrecen en las respectivas asignaturas del Máster de Género e Igualdad” | 500€ |
|-----------|-------------------------------|---|------|

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

Murcia, 5 de octubre de 2022

El Rector

José Luján Alcaraz

Avda. Teniente Flomesta, 5. Edif. Convalecencia. 30003 Murcia
T. +34 868 883000 – www.um.es

